

EL RETO LEGISLATIVO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA: PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Carlos Arturo BERMÚDEZ ALDAMA*

SUMARIO: I. *Introducción y antecedentes.* II. *Objetivos de la Comisión de Ciencia y Tecnología.* III. *Acciones.* IV. *Agenda legislativa.*

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Esta comisión tiene una gran responsabilidad para impulsar desde el ámbito legislativo todas las iniciativas tendentes a promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país, revisando y actualizando permanentemente toda la legislación vigente y creando nuevos instrumentos legales que den respuesta efectiva a los retos y necesidades que nos plantea un mundo en constante cambio.

Debemos proponernos lograr que la ciencia y la tecnología pasen de ser sólo parte de una política de gobierno, para convertirse en una política de Estado, es decir, que el desarrollo científico y tecnológico debe considerarse estratégicamente como un asunto de soberanía y seguridad social nacional, y con esa finalidad plantearse una política de corto, mediano y largo plazo. Se debe pensar en un impulso permanente no sólo en la presente administración federal sino al menos para los próximos 20 o 30 años.

Sólo con una visión política de largo plazo podremos entender la importancia que tiene para nuestro país la inversión en ciencia y tecnología.

* Secretario técnico de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República.

Hoy entramos a un nuevo siglo en donde el desarrollo tecnológico en materia de comunicación e informática no tiene más límites que la imaginación, donde el acceso a internet y otros medios electrónicos se convierte en algo rutinario para millones de personas; cuando la educación virtual se vuelve una realidad que sin duda revolucionará la educación formal como no ha sucedido en cientos de años.

Estos grandes avances científicos y tecnológicos sin duda representan beneficios para la sociedad, pero las desigualdades sociales y económicas no permiten que una mayoría de la población tenga acceso a estos instrumentos. Por ello la brecha que existe entre las minorías y las grandes mayorías de la población cada vez se vuelven abismales.

Vivimos en un país donde en las ciudades un sector de la población tiene un acceso relativamente fácil a todos los medios y aparatos electrónicos: celulares, internet, correo electrónico, redes, organizadores electrónicos, etc. Y, por otra parte, en las zonas pobres de las ciudades y en el medio rural, una mayoría de su población vive al margen de estos adelantos, pues tiene aún como gran preocupación el conseguir el alimento diario y el vestido.

En esos lugares la educación no funciona como medio de movilidad social y por tanto no es relevante, además de que su acceso y permanencia es difícil. Los avances científicos y tecnológicos no inciden en el bienestar social ni elevan la calidad de vida de millones de familias.

Estamos sin duda en el umbral de un desarrollo científico y tecnológico sin precedentes en la historia de la humanidad. Los cambios que antes se producían en generaciones o en décadas, hoy se logran y consolidan en cuestión de años o en meses.

Países como México se podían dar el “lujo” de importar tecnologías aunque llegásemos un poco tarde a su aplicación. Hoy esto no será factible. Los países que no desarrollen procesos tecnológicos y científicos propios que eleven su productividad industrial, comercial y de servicios y sobre todo su producción alimenticia, la atención a la salud y la educación son países que no serán viables en el presente siglo. Sus sociedades quedarán rezagadas y seguramente perderán su identidad, soberanía e independencia.

Por ello, el presente de programa de trabajo tiene como principal objetivo que esta Comisión de Ciencia y Tecnología promueva todas las acciones tendentes a lograr el consenso necesario para que se plasme en nuestra Constitución que el impulso de la investigación científica

y el desarrollo tecnológico es una prioridad para garantizar el bienestar y seguridad de los mexicanos; por ello formará parte de una política de Estado.

Lograr hacer de la investigación científica y el desarrollo tecnológico una política de Estado implica en lo inmediato un proceso de consultas, foros, elaboración e iniciativas, discusiones, proyectos consensos y una gran labor de equipo.

Lo importante no es sólo modificar la Constitución y agregar una nueva frase. Es necesario pero no suficiente. Esta modificación debe ser la conclusión de un esfuerzo de sensibilidades hacia los sectores de la sociedad y el propio gobierno.

Debemos analizar conjuntamente con todos los sectores de la sociedad y con especial énfasis en los ámbitos educativos, de investigación y productivos, cuáles son las necesidades a atender en el corto, mediano y largo plazos.

Sin duda un país como el nuestro, con graves retrasos y carencias económicas, debe priorizar los campos en que debe concentrar sus esfuerzos para aplicar los conocimientos en materia científica y tecnológica. No podemos aspirar en el corto, mediano y largo plazos a alcanzar los niveles de inversión que se tienen en los países desarrollados.

Debemos apoyar el aumento gradual y sostenido del gasto e inversión en estas áreas, para pasar del 0.4% del PIB, actualmente, hasta al menos el 1% en el 2006. Simplemente Brasil invierte tres veces más que nuestro país en estas áreas.

Nuestras prioridades de inversión deben ser en la alimentación, en la producción agropecuaria, pesquera y acuícola que nos garantice la autosuficiencia alimentaria. Lo mismo debe ser en materia de uso y conservación del agua y los energéticos, bosques y demás recursos naturales.

Otra área indispensable es la relacionada con el campo de la salud y el desarrollo de la Biotecnología y la aplicación de las investigaciones genéticas y genómicas.

Finalmente está el campo de las comunicaciones e informática.

La educación es sin duda la palanca del cambio y desarrollo en cualquier país. Generar una cultura en materia de investigación y desarrollo científico y tecnológico, implica modificar patrones culturales que involucran a las familias, las escuelas y los medios de comunicación y difusión. Sin una verdadera revolución educativa de magnitudes sin pre-

cedentes en nuestra historia, no podremos aspirar a lograr lo anterior en el mediano y largo plazo.

Además se requiere elevar significativamente los recursos para lograr una efectiva vinculación entre la investigación y las empresas.

Para avanzar en lo inmediato, debemos revisar y modificar la actual legislación en la materia. La actual Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica es un buen avance, pero es insuficiente y tiene limitaciones.

Por otra parte, el organismo rector de los esfuerzos del gobierno federal en esta materia, el Conacyt carece de la independencia y atributos para garantizar ser el motor de este indispensable desarrollo.

Además, se requiere una homologación de todo el sistema de educación e investigación en materia científica y tecnológica.

Urgen modificaciones a las leyes fiscales que estimulen y empujen las inversiones de las empresas y particulares en la investigación y el desarrollo tecnológico.

Este programa contempla acciones para el corto, mediano y largo plazos, a nuestra Comisión le corresponderá aplicar las acciones para el corto y mediano plazo y en ello nos concentraremos.

II. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- Promover que la investigación y el desarrollo tecnológicos se consideren políticas de Estado, no sólo de gobierno.
- Lograr mayores recursos en materia de ciencia y tecnología, para que la inversión alcance el 1% del PIB en el presente sexenio.
- Impulsar la descentralización de la investigación y aplicación de la ciencia y la tecnología, propiciando su desarrollo en todas las entidades y regiones del país.
- Elaborar y presentar al pleno del Senado, iniciativas de ley, decretos o modificaciones y reformas que impulsen el desarrollo de la ciencia y tecnología en el país.
- Recibir, analizar y dictaminar sobre cualquier iniciativa de ley, decreto o modificaciones y reformas presentados al pleno del Senado y relacionados con ciencia y tecnología.
- Dar seguimiento y cumplimiento al artículo 76, fracción I de la Constitución que establece como facultad exclusiva del Senado

“aprobar los tratados internacionales y las convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión”. Lo anterior, referido a tratados o convenios relacionados con ciencia y tecnología.

Para lograr los objetivos anteriores, esta Comisión se propone desarrollar las siguientes:

III. ACCIONES

- Realizar las actividades pertinentes para lograr que ciencia y tecnología se consideren prioridad nacional y se defina y concrete una política de Estado, y no sólo de gobierno, en la materia.
- Analizar toda la legislación vigente en materia de ciencia y tecnología para buscar su permanente actualización, de acuerdo con las necesidades que va planteando el desarrollo nacional e internacional.
- Promover el intercambio internacional en materia de ciencia y tecnología para impulsar el desarrollo y actualización permanente de nuestro país, propiciando el uso de cualquier logro o avance, para beneficio inmediato de nuestra sociedad.
- Relacionarse con todas las instituciones, dependencias y organismos educativos, científicos de investigación, y con el sector productivo nacional, para impulsar los cambios e iniciativas que requiera el desarrollo científico y tecnológico del país.
- Coordinarse con su homóloga en la Cámara de Diputados, y en los Congresos Locales, para impulsar una política común en todos los ámbitos legislativos.
- Analizar las necesidades de presupuesto en la materia para impulsar su elevación y adecuada distribución.
- Propiciar el desarrollo descentralizado de la educación, investigación y aplicación en materia de ciencia y tecnología, fortaleciendo su desarrollo en todas las entidades y regiones.
- Los demás asuntos relacionados que le sean encomendados por el pleno del Senado o la mesa directiva.

Para desarrollar sus actividades en el próximo periodo, esta Comisión de Ciencia y Tecnología se propone integrar la siguiente:

IV. AGENDA LEGISLATIVA

- Analizar y dictaminar sobre la ratificación del Protocolo de Cartagena, sobre Seguridad y Biotecnología.
- Analizar y dictaminar la iniciativa de reformas a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2001, relativa a los estímulos fiscales en materia de gastos e inversiones en investigación para el desarrollo de la tecnología.
- Establecer un programa inmediato de reuniones con todas las áreas de la investigación científica y tecnológica, para mantener actualizados a los miembros de la comisión sobre los temas relevantes en la materia.
- Participar en los Foros para elaborar el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006.
- Revisar las iniciativas de ley referidas a la bioseguridad, que busca regular el desarrollo de los productos transgénicos a legislar en materia de genética y genoma.
- Revisar la iniciativa de ley en materia de informática y telecomunicaciones, referidas a la reglamentación de las firmas y facturaciones electrónicas.
- Revisar la recién aprobada (1999) Ley para el Fomento de la Ciencia y Tecnología, así como las funciones y atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Impulsar acuerdos con los sectores productivos para incorporar en la ley los compromisos de particulares en el fomento de la investigación y desarrollo científico y tecnológico.
- Impulsar nuestra homóloga comisión, en la Cámara de Diputados, la creación en todos los congresos estatales, de comisiones de ciencia y tecnología.
- Apoyar la integración y consolidación de los consejos estatales de ciencia y tecnología.
- Revisar con la colegisladora y con los directivos del IPN la propuesta de Ley Orgánica que dotará de autonomía al Instituto Politécnico Nacional.
- Analizar y revisar todas las legislaciones de otros países sobre la materia, para conocer e intercambiar experiencias y buscar la educación y actualización de nuestra legislación vigente.

—Establecer convenios y acuerdos de colaboración en materia de apoyo y asesoría para esta Comisión de Ciencia y Tecnología, con todos los centros e institutos educativos y de investigación nacionales y estatales, así como con organismos públicos y privados y dependencias gubernamentales.